



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

Ciudad de México a los 22 días del mes de octubre del 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y, EN SU CASO, FORTALECER EL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.**



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Prever el riesgo de desastres, planificar medidas encaminadas a su reducción para de una manera más eficaz proteger a las comunidades y a las personas que en ellas habitan, sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas reforzando así su resiliencia debe considerarse de carácter urgente.

Reducir el riesgo de desastres debe considerarse una gran inversión en la prevención de pérdidas a futuro. Tiene que haber un enfoque preventivo amplio y centrado en las personas, se deben contemplar amenazas múltiples y ser multisectoriales, inclusivas y accesibles para su eficiencia y eficacia.

Los Estados tienen la responsabilidad de prevenir y reducir el riesgo de desastres, mediante la cooperación regional y subregional. La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar por medio de la cooperación sostenible.

Para una adecuada gestión integral de riesgos por desastres se debe trabajar en:

1. Formar equipos especializados que fortalezcan las capacidades regionales de resiliencia, prevención y mitigación de riesgos.
2. Fortalecer la implementación del **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030** y el cumplimiento de sus metas en la región.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



3. Creación de grupos técnicos de especialistas de gestión integral de riesgos de desastres.
4. Procurar fuentes de financiamiento y fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (vivienda resiliente) privilegiando mecanismos de cooperación triangular.
5. Promover el Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH).
6. Reactivar el Grupo de Trabajo de Desastres Naturales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030** fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, Miyagi (Japón), del 14 al 18 de marzo de 2015 y ha brindado a los países la oportunidad de:

1. Aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres conciso, específico, preparado, con visión de futuro y orientado a la acción;
2. Concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015¹: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres;

¹ *El Marco de Hyogo fue un tratado firmado y aprobado en 2005 en Japón entre 168 países miembros de las Naciones Unidas, en el que se comprometieron a introducir en las políticas públicas los conceptos de prevención y evaluación de riesgos, así como la manera de enfrentar los*



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

3. Examinar la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;
4. Determinar las modalidades de cooperación basada en los compromisos para la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015; y
5. Determinar las modalidades para el examen periódico de la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

En el **Marco de Sendai** sienta las bases para el entendimiento de riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernabilidad del riesgo de desastres, las inversiones en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, el reforzamiento de la preparación para desastres para una respuesta eficaz, y para reconstruir mejor en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

SEGUNDO. - El **Marco de Sendai** tiene por meta la prevención y reducción de los riesgos de desastre a futuro y ya existentes a través del establecimiento de medidas integradas e inclusivas, económicas, estructurales, legales, sociales, de salud, culturales, educativas, ambientales, tecnológicas, políticas e institucionales para prevenir y reducir la exposición a la amenaza y la vulnerabilidad a los desastres,

desastres o los modos de actuación tras una crisis. En definitiva, comprende una serie de principios que debería respetar toda la comunidad internacional con el fin de, en consonancia con la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, hacer presión para que estos principios se respeten.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



incrementar la preparación para respuesta y recuperación fortaleciendo la resiliencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que:

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

...

X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

...

XX. Promover el interés general de la Ciudad y asegurar el desarrollo sustentable.

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

VII. Seguridad ciudadana.

XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Artículo 31. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, son las siguientes:

III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal.



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

...

Artículo 39. La atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección civil, consiste en recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.

...

Artículo 61. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, son las siguientes:

...

VIII. Elaborar el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial, y ejecutarlo de manera coordinada con el órgano público garante de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable;

IX. Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes; y

...

SEGUNDO. – La Ley de Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil de la Ciudad de México establece que:

Artículo 7. Los principales objetivos del Sistema son:



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

- I. La protección y salvaguarda de las personas ante la eventualidad de una Emergencia o Desastre, provocado por cualquiera de los Fenómenos Perturbadores que se suscitan en la Ciudad de México;
- II. Identificar y analizar los Riesgos como sustento para la implementación de medidas de Prevención, Mitigación y Resiliencia;
- III. Promover, desde la educación inicial y básica, una cultura de responsabilidad social dirigida a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección;
- IV. Reducir los Riesgos sobre la infraestructura de la Ciudad, los Servicios Vitales y Sistemas Estratégicos, realizando las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de su Vulnerabilidad;
- V. Fomentar la participación ciudadana inclusiva e intercultural, con perspectiva de género y sin discriminación para crear comunidades Resilientes, para recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- VI. Incorporar a la Gestión Integral de Riesgos, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo de la Ciudad de México, para revertir el proceso de generación de Riesgos;
- VII. Establecer un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- VIII. Conocer y adaptarse al cambio climático y, en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la presente propuesta con punto de acuerdo en los términos que siguen:



DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR Y, EN SU CASO, FORTALECER EL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de octubre del año 2020

DocuSigned by:

5903C78EC50F431...

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO DEL TRABAJO